



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 01484 del 10.02.2014
Av. Guardia Civil S/N Terminal Terrestre de Castilla-PIURA.

E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

N° 091 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 04 MAR 2014

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01484 de fecha 10 de Febrero del 2014 y antecedentes totales en cuarenta y tres (43) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** con el vehículo de placa de rodaje **T5X-967**.

Se ha constatado que la **E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.** cuenta con Resolución Directoral N° 0263-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de febrero del 2011 por medio de la cual se le otorgo la Renovación para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, por el término de diez (10) años en el ámbito de la Región Piura, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0218-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de octubre del 2013, contando en la actualidad con tres (03) unidades vehiculares.

Con Oficio N° 208-2014/GRP-440010-440015 de fecha 12 de Febrero del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica tres observaciones encontrados en el expediente principal, mediante expediente de registro N° 01833 de fecha 19 de Febrero del 2014, la **E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.** levanta las observaciones.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000140896 a nombre del banco SCOTIABANK PERU SAA; Certificado de Constatación de características N°2446 expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 01-05617268-4-RIMAC vigente, depósito N°1780087-4-C – Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 109-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 27 de Febrero del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **T5X-967**, solicitado por la **E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	REGIÓN PIURA: SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO, DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN.
FLOTA OPERATIVA	CUATRO : (04) : T1C-753, T4M-960, T4M-965, T5X-967
VIGENCIA	HASTA EL 01 DE FEBRERO DEL 2021.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 01484 del 10.02.2014
Av. Guardia Civil S/N Terminal Terrestre de Castilla-PIURA.

E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

N° **091** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **04 MAR 2014**



SERVICIO: ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES **X**

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR **(X)**



La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje T5X-967 el tiempo de arrendamiento financiero con SCOTIABANK PERU S.A. culmina el día 17 de Enero del 2017 mas los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 17 de Abril del 2017.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:



VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PULICO
T1C-753	2009	01 FEBRERO 2021	31 DICIEMBRE 2029
T4M-960	2011	20 OCTUBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
T4M-965	2011	20 OCTUBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
T5X-967	2013	17 ABRIL 2017	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633